

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2023- DEUIL-UPRES-29.25

Neiva, 13 JUL 2023

Señor teniente

MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAÑOS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-8-20208-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/06/2023	Hasta 30/06/2023
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-081832-REGI2 del 13/09/2022, el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 09

Informe de supervisión del mes de Septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-111317-DEUIL del 08/12/2022

Informe de supervisión del mes de Octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-111333-DEUIL del 08/12/2022

Informe de supervisión del mes de Noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-016387-DEUIL del 17/02/2023

Informe de supervisión del mes de Diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018286-DEUIL del 22/02/2023

Informe de supervisión del mes de Enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-021395-DEUIL del 02/03/2023

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de Febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-021504-DEUIL del 02/03/2023

Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-051501-DEUIL del 27/05/2023

Informe de supervisión del mes de Abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-051554-DEUIL del 27/05/2023

Informe de supervisión del mes de Mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-057849-DEUIL del 14/06/2023

Informe de supervisión del mes de Junio o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-DEUIL del

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	98-8-20208-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO (LOTE I LIQUIDOS, LOTE III ESTERILIZACION LOTE IV MEDICO QUIRURGICO Y LOTE V SUTURAS)".
Contratista	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CINICO NEIVA S.A.S (CEMINSUMOS S.A.S)
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 611.705.477,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$168.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 779.705.477,00)
Plazo de ejecución inicial	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Adiciones	Modificadorio No. 001 de fecha 22/12/2022 Modificadorio No. 002 de fecha 23/02/2023
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-8-20208-22, ya que No presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de Junio del 2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	NO APLICA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NO APLICA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NO APLICA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Garantía Única	SI	NO APLICA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NO APLICA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	SI CUMPLE
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar, en el caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del	SI	NO APLICA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO APLICA
13	El CONTRATISTA deberá informar cuando el estado de ejecución se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NO APLICA
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos, garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca	SI	NO APLICA
15	El contratista está obligado en caso de que un lote específico de los insumos sea retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar uno nuevo	SI	NO APLICA
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Contratista presento CERTIFICACIÓN COMPLETA GARANTÍA EN LA CALIDAD sobre la materia prima utilizada, condiciones de almacenamiento en el transporte, conservación de cadena de frío si es el caso y estabilidad de los insumos. La garantía de calidad de los insumos se determinará en número de meses expuesta en la propuesta sin ser inferior a doce (12) meses	SI	NO APLICA
ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL-PROHIBIDA SU VENTA": El Contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso, para la conservación en óptimas condiciones, incluya el rótulo "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase. El mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá adherir dicha rotulación. En el mismo sentido, el Oferente presentará los insumos objeto del presente proceso con la IMPRESIÓN DE: La referencia de cada uno de los elementos - El calibre - Número de lote de fabricación Código de barras	SI	NO APLICA
EMBALAJE: El Contratista asegurará la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento de cada insumo.	SI	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El Contratista anexo certificación de la fecha de vencimiento de los elementos,	SI	NO APLICA

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la cual no puede ser inferior a 24 meses calendario según su fecha de entrega.		
ENTREGA OPORTUNA: El Contratista certifica que durante la ejecución del contrato realizará la entrega oportuna de los insumos quirúrgicos relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, en un plazo de tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	SI	NO APLICA
El Contratista CERTIFICÓ la entrega de INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en la carrera 22 sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio.	SI	NO APLICA
ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA: El Contratista deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA; igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los ítems	SI	NO APLICA
El Contratista nombrará una persona de enlace con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, a quien se recurrirá para la solución de eventualidades.	SI	NO APLICA
El Contratista CERTIFICÓ QUE entregará con el respectivo soporte técnico y tecnológico los insumos que los requieran, de acuerdo a las condiciones técnicas descritas	SI	NO APLICA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo informe del almacenista de la Unidad Prestadora de Salud.	SI	NO APLICA
El Contratista debe garantizar el sostenimiento de los precios durante la ejecución de proceso de contratación, junto con las prórrogas a que haya lugar. Todos aquellos valores adicionales relacionados con peajes, transportes, fletes y demás son de cargo del oferente y deben estar constituidos dentro del valor de la oferta.	SI	NO APLICA
El Contratista garantiza mediante documento escrito que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en la ejecución del presente contrato.	SI	NO APLICA
El Contratista deberá contar con la <u>CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2021).</u>	SI	NO APLICA
El Contratista se compromete y certifica, que entregarán y suministrarán los dispositivos médicos con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor se comprometió, para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.	SI	NO APLICA
Si la Unidad Prestadora de Salud Huila llegase a requerir un insumo médico quirúrgico que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo médico quirúrgico en un plazo no mayor 24 horas previa cotización por el supervisor y autorización del ordenador del gasto	SI	NO APLICA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, en un período no superior a 8 (ocho) días calendario,	SI	NO APLICA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
<p>El Contratista se comprometió a realizar el respectivo cambio y reposición en un plazo de 10 calendario por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el elemento para su uso humano. • Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. <p>Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado</p>	SI	NO APLICA
Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En todo caso, se debe cotizar la cantidad total del insumo solicitado.	SI	NO APLICA
El Contratista del Lote III (ESTERILIZACIÓN), deberá dejar como apoyo tecnológico 01 incubadora para indicador biológico de vapor (1 hora) y 1 incubadora para indicador biológico de peróxido de hidrógeno.	SI	NO APLICA
<p>El Contratista, deberá entregar al supervisor del contrato mediante acta, en apoyo tecnológico diez (10) bombas de infusión, compatible con los insumos objeto del presente contrato. Para ser distribuidos en toda la unidad hospitalaria. Con su respectiva hoja de vida y certificado de calibración. Lo anterior en cumplimiento a la norma ISO 9001-2008 –ISO 9004 Y NTCGP 1000.2009, de acuerdo a la Resolución 3109 de 2019 la cual reemplaza a la Resolución 2003 de 2014 y la resolución interna 04935 de 12 de diciembre 2013. Es importante mencionar que la entidad que entregue las bombas de infusión estará en la obligación de dar inducción de manejo y cuidados a biomédico y personal de enfermería, así como revisión bimensual, con el fin de verificar estado funcional y realización de mantenimiento de ser necesarias, así mismo disponer del personal idóneo con disponibilidad de tiempo si llegase a presentar novedades durante la prestación del servicio antes del mantenimiento bimensual.</p> <p>La máquina en apoyo tecnológico denominada "Bomba de infusión" deberá tener las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma contante, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. 2. Operación volumétrica y operación peristáltica. 3. Modo de funcionamiento continuo. 4. Rango de flujo interior y límite superior. 5. Rango de volumen mínimo y máximo flujo mva (kvo). Máximo. 6. Con sistema de seguridad de aire en la línea. 7. Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos. 8. Con o sin manejo de infusión secundaria autentica. 	SI	NO APLICA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. Protección contra libre flujo
10. Sistema de auto diagnóstico.
11. Peso máximo de 5 kilos.
12. Sistema de alarma e indicadores con: detección de aire en la línea de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento de circuito, equipo desconectado, batería baja.
13. Control de volumen, silencio momentáneo, diferenciación de alertas.
14. Baterías.
15. Programas. Panel de control en español
16. Exactitud mínima.
17. Refracciones: estará a cargo de la empresa contratada
18. Accesorios opcionales: no requiere

Consumible: las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a su necesidad, asegurado su compatibilidad con la marca y modelo del equipo, cartucho de bomba de infusión o set equipo de bomba de infusión, instalación, operación, mantenimiento, corriente eléctrica 120 v/60hz.

Las denominadas bombas de infusión deberán tener su hoja de vida, manual de operación y guía rápida de acuerdo al inventario entregado.

Cada visita técnica deberá entregar reporte de lo actuado, al supervisor del contrato.

Entrega de bombas: diez unidades (10) al inicio de ejecución de contrato y durante el tiempo en se agote las existencias de insumos en la unidad prestadora en salud Huila.

El Contratista, deberá dar entrenamiento sobre los equipos entregados en apoyo tecnológico, una vez iniciado el contrato y al momento en que el supervisor del contrato lo requiera, dejado constancia a través de acta, la cual deberá ser entrega al supervisor de contrato.

SI

NO APLICA

El Contratista, deberá entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos ofertados (entregados en caso de adjudicación) en apoyo tecnológico al supervisor del contrato, una vez legalizado en mismo, de acuerdo con lo establecido por el fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA, el cual deberá contener la actividades a realizarse, el número de visitas y el personal que prestaran el mismo, el cual debe ser idóneo y capacitado, igualmente mantendrá comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo establecido parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del miso sin costo adicional para la UPRES HUILA.

SI

NO APLICA

El Contratista, deberá suministrar e instalar los repuestos e insumos que requiera los equipos ofertados en apoyo tecnológico sin ningún costo adicional a para la entidad.

SI

NO APLICA

En caso de presentarse un daño o situación, que afecte el correcto funcionamiento del equipo atribuible a la Unidad Prestadora de Salud Huila-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, por mal uso y que se encuentre por fuera de las garantías presentadas por el proveedor y/o contratista, la UPRES HUILA-ESPCO CLINICA DEUIL asumirá el costo que conlleve la reparación del equipo garantizando su funcionalidad y puesta en servicio, previo concepto por parte del servicio técnico del Contratista, en consenso con el personal de equipos biomédicos de la UPRES HUILA y/o Dirección de Sanidad

SI

NO APLICA

El Contratista, deberá entregar los equipos en apoyo tecnológico con la programación necesario de acuerdo a las diferentes mezclas y diluciones de medicamentos y con los diferentes accesorios para la adecuación en las áreas (manija de sujeción y cable alimentador de energía), al momento de la notificación de

SI

NO APLICA

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del contratista		
El Contratista se comprometió a retirar el apoyo tecnología brindado a la UPRES HUILA solo hasta que el insumo adquirido se encuentre agotado en el almacén de la entidad	SI	NO APLICA
Los equipos en apoyo tecnológico (bombas de infusión e incubadoras) serán instaladas por el Contratista sin ningún costo adicional, enviando a un funcionario encargado de dicha instalación y realizarán capacitación de los mismos.	SI	NO APLICA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(258)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 779.705.477,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 759.096.004,76	97.35 %
Valor total facturado	\$ 759.096.004,76	97.35 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 147.390.527,76	18.90 %
Valor pagado	\$ 611.705.477,00	78.45 %
Valor pendiente de entrega	\$ 168.000.000,00	21.54 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

5. RECOMENDACIONES.

- . Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales.
- . Identificándose y dirigiéndose con amabilidad
- . Manteniendo un estado de salud física mental y social que evite constituirse en un factor de riesgo

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente LUIS ESTIDUAR BELTRÁN MARTINEZ

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica Deuil (E)

Supervisor Contrato No. 98-8-20208-22

Correo electrónico: luis.beltran@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3505561145